



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 040-2023-GRA/CR-SE.

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Amazonas, en Sesión Ordinaria N° 004, llevada a cabo en la sala de sesiones del Consejo Regional, el día viernes 24 de marzo del 2023; ubicado en la provincia de Chachapoyas sede del Gobierno Regional Amazonas

VISTO:

El Oficio N° 254-2023.G.R.AMAZONAS/SG de fecha 21 de marzo del 2023 y anexos en 32 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, **el artículo 21° literal k) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias**, en concordancia con **el artículo 8° literal K) del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Regional de Amazonas**, señala que son funciones del Gobernador Regional: Celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, **convenios** (...) y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional.

Que, **el artículo 15° literales i) y j) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias**, en concordancia con el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Amazonas, FUNCIONES DEL CONSEJO REGIONAL, prescribe en sus literales: **J) Autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional. K) Aprobar la creación, venta, concesión o contratos, disolución de sus empresas y otras formas empresariales, bienes y/o activos regionales, conforme a la Constitución y la ley;**

Que, **el artículo 39° de la Ley N° 27867 en concordancia con el artículo 61 numeral B) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Amazonas**, señala: Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el **Oficio N° 254-2023- G.R.AMAZONAS/SG de fecha 21 de marzo del 2023**, del Secretario General del Gobierno Regional de Amazonas, Abg. Ronald E Salazar Chumbe, remite documento sobre solicitud de Requerimiento de Arrendamiento de Inmueble, para su evaluación y aprobación;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas conexas; el Consejo Regional de Amazonas con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 004 llevada a cabo el día viernes 24 de marzo de 2023, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

Artículo Primero: **DESAPROBAR** la solicitud suscrita por el Secretario General del Gobierno Regional Amazonas Abog. RONALD E. SALAZAR CHUMBE.

Artículo Segundo. – NOTIFICAR y DEVOLVER El Oficio N° 254 -2023 - G, R, Amazonas/Sc, de fecha 21 de marzo de 2023, suscrito por el Secretario General del Gobierno Regional de Amazonas RONALD E. SALAZAR CHUMBE, con todo sus actuados, para continuar con su trámite de acuerdo a ley. Recomendándole tener en consideraciones la normativa vigente respecto a las facultades del ejecutivo, y evitar responsabilidades funcionales.

Artículo Tercero. – NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES, para que ordene a sus funcionarios cumplir con lo que dictamina este Consejo Regional.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Artículo Cuarto. – DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

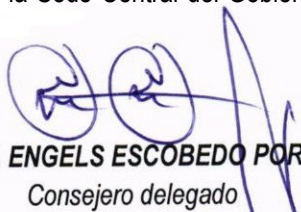
Artículo Quinto – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Amazonas, a los 20 días del mes de abril de 2023.




Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL
Consejero delegado
Consejo Regional Amazonas.